

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CEUTA

Edictos

En los autos números 593 y 594/1987, acumulados seguidos a instancia de Yamil Adin Bunnar Kaddur y Abselam Hamadi Hamed contra la Empresa «Cochuco», sobre despido, se ha dictado por el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabeza sentencia con fecha 10 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

«Fallo: Que, desestimando las demandas interpuestas por los actores, cuya acumulación se acordó en auto de 29 de junio del corriente año, de Yamil Adin Bunnar Kaddur y Abselam Hamadi Hamed, debo de absolver y absuelvo de las mismas a la Empresa «Cochuco». Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que habrá de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Espinosa Cabezas.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Cochuco», en la actualidad en ignorado paradero, habiéndolo tenido con anterioridad en la calle Las Flores, número 12, Chucena (Huelva), y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 11 de septiembre de 1987.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—11.752-E (61101).

★

En el expediente número 595/1987, seguido a instancia de Abselam Mohamed Abselam contra la Empresa «Constructora J. Blanch Sala», sobre extinción del contrato de trabajo, se ha dictado por el ilustrísimo señor don Alvaro Espinosa Cabeza sentencia con fecha 11 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Abselam Mohamed Abselam, debo de absolver y absuelvo de la misma a la Empresa «Constructora J. Blanch Sala». Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que habrá de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, habiendo de estar a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Espinosa Cabezas.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Constructora J. Blanch Sala», en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Ceuta a 11 de septiembre de 1987.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—11.751-E (61100).

TERUEL

Cédula de notificación

En autos número 484/1986 y 506/1986, acumulados, promovidos por esta Magistratura de Trabajo por María Pilar Galve Górriz, contra «Com-

pañía Telefónica Nacional de España», Francisco Javier Rodríguez Formiguera, José Serrano Adán, Santiago Ripol Girona, Roberto Pérez Gutiérrez y cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de S. S. la Secretaria señora Martín Barea. Providencia. En Teruel a 25 de mayo de 1987. Devueltos que han sido por la recurrente los presentes autos, acompañados de escrito de interposición del recurso de suplicación, en tiempo y forma, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente día de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, notificándose a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación. La Secretaria, M.^a Teresa Martín Barea. Rubricado. Conforme, el ilustrísimo señor Magistrado, señor Jaén Huarte.»

Y para que sirva de citación y notificación a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación de la plaza de Médico de Zaragoza de la «Compañía Telefónica Nacional de España» a doña Pilar Galve Górriz, extiendo la presente en Teruel a 25 de mayo de 1987.—La Secretaria.—11.759-E (61108).

VALENCIA

Edicto

Don José de Belmont y Mora, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 589-630/1985, ejecución número 295/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de María José Murciano Luján y otros, contra la Empresa «Géneros de Punto Panes, Sociedad Anónima», sobre reclamación por salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Siete máquinas marca «Supercusse», números 1781, 4895, 1197, 1736, 1812, 959 y 4869; valoradas en 980.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Pfaff», números 55710312 y 55710081; valoradas en 1.200.000 pesetas.

Una máquina tipo canales, marca «Dogma», número 2600; valorada en 200.000 pesetas.

Cinco máquinas de enconar, marca «Lloret y Alaroma», de una, dos, ocho y doce púas; números 2257, 2293, y el resto sin número visible; valoradas en 2.500.000 pesetas.

Total lote número 1: 4.880.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos planchas de cinta, marca «Llesor y Celso Casta», modelos CB-3005 y CIN-65; números 1544 y 3117; valoradas en 3.800.000 pesetas.

Dos planchas, una de conta y otra gítratoria, marca «Celso Costa» y «Lemaire»; modelos 404-G y B-12; números 3873 y 7600; valoradas en 7.000.000 pesetas.

Total lote número 2: 10.800.000 pesetas.

Lote número 3:

Una máquina marca «Stoll», galga 8, número 3909915; valorada en 1.800.000 pesetas.

Una máquina marca «Dubled», galga 8, número 239676; valorada en 1.700.000 pesetas.

Una máquina marca «Rigual», galga 8, número 1453; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Trigamo», galga 8; valorada en 1.200.000 pesetas.

Total lote número 3: 6.700.000 pesetas.

Lote número 4:

Cinco máquinas marca «Tricomalla», galga 10; números 3790898, 6807905, 3808963, 6805964 y 7107900; valoradas en 11.000.000 de pesetas.

Total lote número 4: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 5:

Dos máquinas marca «Tricomalla», galga 10; números 2867 y 3312; valoradas en 800.000 pesetas.

Una máquina marca «Dubled», galga 10, número 455346; valorada en 1.600.000 pesetas.

Una máquina marca «Rigual», galga 10, número 1476; valorada en 2.400.000 pesetas.

Una máquina marca «Trigamo», galga 10, número 605276; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total lote número 5: 5.800.000 pesetas.

Lote número 6:

Una máquina marca «Rigual», galga 10, número 1404; valorada en 2.400.000 pesetas.

Tres máquinas marca «Abril», galga 10; números 7334, 7309 y 7315; valoradas en 1.300.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Trigamo», galga 8; números 623196 y 5866127; valoradas en 2.400.000 pesetas.

Una máquina marca «Rigual», galga 8, número 1464; valorada en 2.400.000 pesetas.

Total lote número 6: 8.500.000 pesetas.

Lote número 7:

Una máquina marca «Diamant», galga 8, número 101214; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Albo», galga 8, sin número visible; valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina marca «Diamant», galga 8, sin número visible; valorada en 600.000 pesetas.

Una máquina marca «Corta Patroness», modelo «Diana»; valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina marca «Tejed Himat», modelo F-44-S; valorada en 200.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Brother», modelos MHB-10 y KH-587; valoradas en 250.000 pesetas.

Una máquina marca «Passap», modelo «Duo-mática-2»; valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina marca «Culligan», modelo «Mark-5»; valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina marca «Paga», modelo «Pintor Jazqueres»; valorada en 600.000 pesetas.

Total lote número 7: 4.550.000 pesetas.

Lote número 8:

Cuatro máquinas marca «Teyvi», valoradas en 2.700.000 pesetas.

Una máquina marca «Ignis», valorada en 8.000.000 de pesetas.

Total lote número 8: 10.700.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de octubre de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en la mencionada subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o

talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En dicha subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Comarques del País Valencia, 119, Quart de Poblet (Valencia); depositarios: Doña María José Murciano Luján y don Esteban Peñaranda Garrido, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 9 de junio de 1987.-El Magistrado, José de Bellmont y Mora.-El Secretario.-11.756-E (61105).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.711/1981 y 468/1981, seguido contra «Alberto Romero Moreno, Sociedad Limitada», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, valorados en 44.742.000 pesetas.

Dos naves paralelas para fabricación de acequias y arquetas, de 900 metros cuadrados de superficie, que forman un conjunto prefabricado y desmontable, compuesto de:

22 unidades de hormigón (cimientos) con sus pernos de anclaje, a 5.500.

22 pilares metálicos de 6,82 metros de altura, con ménsula para apoyo de viga carril, con un peso aproximado de 389 kilogramos cada unidad.

Carril, con un peso aproximado de 389 kilogramos cada unidad.

130 metros de viga IPN. 28 con carril para el desplazamiento de puente grúa, con un peso aproximado de 55 kilogramos metro.

750 metros de carril, colocados, con un peso aproximado de 4.820 kilogramos.

50 unidades de cimiento de hormigón, con sus pernos de anclaje.

60 pilares metálicos, 6,82 metros de altura, con ménsula para apoyo de viga.

Carril, de peso aproximado 389 kilogramos cada unidad.

385 metros de viga IPN, 28 con carril para el desplazamiento de puente grúa, con un peso aproximado de 55 kilogramos.

Total: 19.962.000 pesetas.

Cinco cámaras de vapor con su instalación correspondiente de vapor, formando un conjunto cubierto de 400 metros cuadrados. 800.000 pesetas.

Dos puentes grúa de 11,40 metros de luz, para una carga máxima de cinco toneladas. 6.000.000 de pesetas.

Cuatro puentes grúa de 11,40 metros de luz, para carga hasta cinco toneladas, compuesto para motores eléctricos de dos caballos cada unidad para el desplazamiento del puente grúa, con un motor de tres caballos para desplazamiento del carro y un motor de siete caballos para elevación de la carga. 12.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica, línea aérea en baja alimentación de los puentes grúa. 200.000 pesetas.

Catorce moldes de acequia T-1.

Diecinueve contramoldes de acequia T-1.

Un molde y contramolde de salto T-1.

Diecisiete moldes de acequia T-11.

Dieciocho contramoldes de acequia T-11.

Un molde y contramolde de salto T-11.

Un molde y contramolde recrecido T-1.

Un molde y contramolde recrecido T-11.

Dos moldes de arqueta T-1.

Tres moldes de arqueta T-11.

Seis moldes de arqueta tipo aspersión.

Dos moldes de arquetinas.

Un molde para soporte de 8,20 metros.

Un molde para soporte de 0,40 metros.

Un molde para soporte de 0,80 metros.

Un molde para soporte de un metro.

Un molde para soporte de 1,20 metros.

Un molde para soporte de 1,40 metros.

Un molde para soporte de 1,60 metros.

Un molde para soporte de 1,80 metros.

Un molde para soporte de dos metros.

Un molde para soporte de dos metros.

Un molde para cimiento de 0,60 metros.

Un molde para cimiento de 0,80 metros.

Un molde para cimiento de 1,14 metros.

Un molde para cimiento de 1,45 metros.

Un molde para cimiento de 1,85 metros.

Total: 500.000 pesetas.

Una hormigonera automática «Giro», modelo T-6.500, con todos los accesorios correspondientes: Tolva de áridos, alimentador, skp, cuadro de mando de instalación de agua, etc. 2.500.000 pesetas.

Cinco generadores de vapor. 2.500.000 pesetas.

Dos silos de cemento. 100.000 pesetas.

Tres hormigoneras manuales de 200 litros de capacidad. 90.000 pesetas.

Tres convertidores de frecuencia y tensión. 30.000 pesetas.

Doce vibradores de gasolina y eléctrico. 60.000 pesetas.

Total: 24.780.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente de Paul, 45, Zaragoza, bajo la custodia de don José Luis Tobías Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar personas que mejoren la postura hecha, y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial de la Provincia» para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza, 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-11.758-E (61107).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.371/1982 y 11.728/1983, seguido contra «Industrias Sema, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina dobladora, de marca m/«Spuhlac», número 15.636, modelo RB-100/1 sw. Valorada en 250.000 pesetas.

Una cepilladora, m/«Cedeo», de 1,90 metros de bancada. Valorada en 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, m/«Matraflez», 1976, para somier de láminas. Valorada en 200.000 pesetas.

Una punzonadora múltiple, de fabricación propia, con su depósito hidráulico. Valorada en 300.000 pesetas.

Un taladro m/«Erlor», vertical, modelo To-25. Valorado en 30.000 pesetas.

Quinientos colchones m/«Sema», de distintos modelos y tamaño. Valorados en 8.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica en alta y baja, con dos transformadores de 500 kilovatios cada unidad. Valorado en 600.000 pesetas.

Instalación de agua, con autosuministro. Valorada en 350.000 pesetas.

Instalación de gas, con un depósito de 50.000 litros de capacidad. Valorada en 300.000 pesetas.

Instalación de aire, con su obra de mampostería. Valorada en 160.000 pesetas.

Total: 10.270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo de Gracia, 49, Barcelona, bajo la custodia de don Alfonso Riviere Corz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar personas que mejoren la postura hecha.

Dado en Zaragoza, 11 de septiembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-11.757-E (61106).

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 150/1986, a instancia de Francisco Mompel Diestre, contra «Arenas Sociedad Deportiva», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1987, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre de 1987, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1988, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en

la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados en término de Miraflores. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.435, libro 151, sección cuarta, folio número 52, finca número 11.623. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana en término de Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañar o del Vado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al folio 45, tomo 797, libro 197, sección tercera, finca número 11.498 de Zaragoza. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1987.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—11.754-E (61103).

★

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 77/1986, a instancia de Benedicto Gracia Laviga, contra «Arenas Sociedad Deportiva», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados en término de Miraflores. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.435, libro 151, sección cuarta, folio número 52, finca número 11.623. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana en término de Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañar o del Vado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 45, tomo 797, libro 197, sección tercera, finca número 11.498 de Zaragoza. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1987.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—11.755-E (61104).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40 de 1986, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, y representada por el Procurador don Ramón Enriquez Cardona, contra los cónyuges don José Rojo Montijano y doña Concepción Calabrús Susi, mayores de edad, y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas—estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— las fincas embargadas a la demandada que luego se describi-

rán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 18 de noviembre y 16 de diciembre del corriente año y 15 de enero del próximo 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras y en el de igual clase de Martos (Jaén) simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 10.450.000, 7.700.000, 1.500.000 y 3.300.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Martos, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de la citada demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 7.837.750, 5.775.000, 1.125.000 y 2.475.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectiva las sumas de 1.567.550, 1.155.000, 225.000 y 495.000 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado respectivo, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Pieza de tierra olivar de secano, al sitio denominado Naranjeros y Góngora, conocido por Capellanías de Abajo, término de Torredonjimeno, de cabida 2 hectáreas 94 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 2 celemines, que linda, al norte, más de Andrés Calabrús Susi; sur, finca de Naranjeros, de Manuel Marín Pestaña, y otra de Concepción Calabrús Susi; este, finca llamada de la Capellanía y San Bartolomé, de Concepción Calabrús Susi, y oeste, el camino viejo de Nicuesa, que la separa de la finca de Capellanía, de Andrés Colomo. Inscrita al folio 210 del tomo 1.522, libro 297 de Martos, finca número 25.910, inscripción 2.^a

Pieza de tierra olivar, al sitio denominado Arroyo de Grima y Góngora, término de Torredonjimeno, de cabida 3 hectáreas 85 áreas 23 centiáreas, igual a 6 fanegas 9 celemines, dentro de cuya extensión hay una casa cortijo con dos pisos, llamada de San Bartolomé; linda, al norte, más de la Marquesa de Blanco Hermosos; sur, fincas llamadas los Muños, de Concepción y Andrés Calabrús Susi; este, Marquesa de Blanco Hermoso y Arroyo de Grima, y oeste, tierras y casa de Andrés Calabrús Susi. Inscrita al folio 223 del tomo 1.068, libro 206 de Martos, finca número 11.201, inscripción 11.^a

Pieza de tierra calma conocido por los nombres de Vegueta Honda o Calzadilla, Hoja Verde, Cerro de las Monjas y Cerro Molina, en el sitio de

los Cortijuelos, Campiña, término de Torredonjimeno, su cabida, 1 hectárea 84 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 2 celemines 3 cuartillos y 1 taza, que linda, al norte, fincas de Patrocinio Erena López, Francisca Calabrús Calanruz y Antonio Robles García; sur, finca de Andrés Calabrús Susi; este, finca de Francisca Pamos Delgado, y oeste, Fernando Cañada Hueso y Patrocinio Erena López. Inscrita al folio 222 del tomo 1.522, libro 297 de Martos, finca número 25.916, inscripción 1.^a

Pieza de tierra olivar de secano, con 142 plantas, conocida por Los Muñoz, al sitio Cenazar, término de Martos, su cabida, 1 hectárea 61 áreas 55 centiáreas, igual a 2 fanegas 10 celemines, que linda, al norte, más de Concepción Calabrús Susi; sur, de Manuel Marín Pestaña; este, de Andrés Calabrús Susi, y oeste, de Concepción Calabrús Susi. Inscrita al folio 144 del tomo 1.124, libro 427 de Martos, finca número 21.867, inscripción 8.^a

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—4.740-3 (61089).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 479/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Serrano Pallarés, doña Juana Kalenco Abellán, don Segismundo Pallarés Campos, doña Margarita Caballero Jara, vecinos de Murcia, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.982.249 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 10.652.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de enero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número cuatro. Local comercial en planta baja que forma parte de un edificio en Murcia, calle de Martínez Anido, sin número; de superficie cons-

truida tiene 252 metros 79 decímetros cuadrados. Es la finca número 2.362 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—12.422-C (61120).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 418/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Julián López Azorín y doña María García Ludeña, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.000.000 de pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirá, el próximo día 20 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero de 1988, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Piso o vivienda que se señala con el número 11, situado en la segunda planta alta, al fondo derecha del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con tres fachadas a las calles Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal de la calle de Orellana. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Mide de superficie útil 84 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene este piso como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza común que hay en la cubierta del edificio, de 9 metros cuadrados de superficie. Está señalado dicho cuarto trastero con el número 7.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.108, libro 418, folio 14, finca número 28.252. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.314.000 pesetas.

2. Piso o vivienda que se señala con el número 12, situado en la segunda planta alta, al fondo y más a la derecha, del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con tres fachadas a las calles Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Orellana. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Mide de superficie útil 84 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene este piso como anejo un cuarto trastero situado en la terraza común que hay en la cubierta del edificio, que mide de superficie 9 metros cuadrados. Está señalado este trastero con el número 8.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.108, libro 418, folio 15, finca número 28.254, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.314.000 pesetas.

3. Piso o vivienda que se señala con el número 19, situado en la tercera planta alta, al frente izquierda, del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con tres fachadas a las calles Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Es de tipo G. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal de la calle de Almagro. Mide de superficie útil 82 metros 51 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y dos terrazas. Tiene este piso como anejo un cuarto trastero en la terraza que existe en la cubierta del edificio, que mide de superficie 9 metros cuadrados. Está señalado este trastero con el número 15.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.108, libro 418, folio 22, finca número 28.268, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.314.000 pesetas.

Alicante, 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, don Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.420-C (61118).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 528/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otros y don Segismundo Pallarés Campos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual

término, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de enero de 1988 a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Rústica. Un trozo de tierra secano blanco, situado en término de Molina de Segura, partida de la Hornera, parajes de Los Caramelos, Las Moyas y Alfocea, de cabida 10 áreas. Es la finca registral número 24.168. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Dos solares sitos en el partido de Pilar de la Horadada, término de Orihuela; con una superficie total de 374 metros cuadrados. Actualmente sobre los mismos existe edificado un chalé de planta baja con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, cuyo obra nueva todavía no consta inscrita en el Registro. Constituyen las fincas registrales números 32.933 y 32.934. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 21. Vivienda en tercera planta, tipo C, situada en término de Murcia, partido de Santiago y Zarache, calle Nicolás de las Peñas; de 112,56 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral 15 430. Valorada en 1.850.000 pesetas.

4. Urbana. 93. Piso 5.º, derecha, del bloque 4.º, escalera número 11 del complejo urbano situado en Murcia, partido de Santiago y Zarache, sitio llamado «Portillo de la Compañía», calle Virgen de la Esperanza. Se destina a vivienda y tiene una superficie útil de 77,99 metros cuadrados. Es la finca registral 2.801. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Alicante, 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—12.419-C (61117).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 447/1983 de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Dolores Cánovas Ruiz, doña Juana Sánchez Cánovas, don José Muñoz Gómez, doña Raimunda Sánchez Cánovas y don José Barnes Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha

señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Una quinta parte indivisa del derecho de nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio de la totalidad de una parcela de terreno en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, que tiene su frente al mediodía de la carretera general de Granada a Murcia, o carretera nacional 340, con la que linda en un frente de 70 metros, que se empiezan a contar en el kilómetro 278 a los 20 metros del hectómetro octavo para obtener los 70 metros en dirección a Lorca. El fondo lo es de 53 metros y, consecuentemente, el área superficial es de 3.710 metros cuadrados. Es la finca número 26.000 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de edificio de planta baja o comercial y sobre ésta una planta más en la avenida de los Mártires, diputación de Sullena, de Lorca. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Es la finca número 27.244 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego cultivable en la diputación del Río, paraje de Serrata, de Lorca. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.110 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 250.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano cultivable en la diputación del Río, de Lorca, paraje de Serrata. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.111 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano cultivable en la diputación del Río, de Lorca, paraje de Serrata. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.112 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

6. Trozo de tierra secano cultivable en la diputación del Río, de Lorca, paraje de Serrata. Tiene una superficie de 5 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 33.113 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

7. Trozo de tierra secano en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una superficie de 13 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.858 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 450.000 pesetas.

8. Trozo de tierra secano en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una superficie de 18 áreas 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.859 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 550.000 pesetas.

9. Trozo de tierra secano en la diputación del Río, de Lorca, con una casa-cortijo. Tiene una superficie de 2 áreas 13 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.860 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 300.000 pesetas.

10. Trozo de terreno secano erial e inculca en la diputación del Río, de Lorca. Tiene una superficie de 2 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Es la finca número 30.092 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 600.000 pesetas.

11. Trozo de tierra monte y secano en la diputación de La Hoya, paraje de la Cañada de Mena, de Lorca. Tiene una superficie de 1 hectárea 66 áreas 10 centiáreas. Es la finca número 30.423 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

12. Trozo de tierra riego en la diputación de La Hoya, de Lorca. Tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas 48 centiáreas. Es la finca número 30.424 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.800.000 pesetas.

13. Trozo de tierra riego en la diputación de La Hoya, de Lorca, paraje de la Cañada de Mena. Tiene una superficie de 23 áreas 38 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Es la finca número 30.425 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 900.000 pesetas.

14. Una sexta parte indivisa de casa-cortijo, con sus ensanches, situado en la diputación de La Hoya, paraje de la Cañada de Mena. Tiene una superficie de 8 áreas. Es la finca número 30.430 del Registro número 1 de Lorca.

Valorada a efectos de primera subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—12.423-C (61121).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, accidental,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 406/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Navarro Bas y doña Francisca Carrión Torres, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.812.500 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Catorce. Piso vivienda, tipo E, situado en la planta alta segunda del edificio sito en avenida de

San José, número 44, de Jumilla. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 113,76 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.517, libro 646 de Jumilla, folio 173, finca número 18.040.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.104.100 pesetas.

2. Quince. Piso vivienda, tipo A, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que la anterior. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 116,56 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla al tomo 1.517, libro 646 de Jumilla, folio 173, finca número 18.041.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.205.500 pesetas.

3. Dieciséis. Piso vivienda, tipo B, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 123,31 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 1, finca número 18.042.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.310.800 pesetas.

4. Diecisiete. Piso vivienda, tipo C, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 98,99 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 5, finca número 18.044.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.757.000 pesetas.

5. Dieciocho. Piso vivienda, tipo D, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 112,85 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 3, finca número 18.043.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.089.800 pesetas.

6. Diecinueve. Piso vivienda, tipo E, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 113,76 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 7, finca número 18.045.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.104.100 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-12.424-C (61122).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 107/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Antonio Hervás Rivas, doña María Carmen Gumbao Vázquez, don Juan Francisco Ríos Espigares, don Juan Hervás Rivas, doña María Carmen Herrera García, don Juan José Baena Ruiz y doña María Isabel Calderón del Castillo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Un vehículo «Opele», modelo Manta S, matrícula A-4636-J, valorado en 300.000 pesetas.

2. Un vehículo «BMW», modelo 323 I, matrícula A-0075-AG, valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Un furgón «Sava», modelo J-4 1000, matrícula A-3713-P, valorado en 500.000 pesetas.

4. Un vehículo «Mercedes», modelo MB 100, matrícula A-3004-AB, valorado en 750.000 pesetas.

5. Un vehículo «Mercedes», modelo 500 SEC Cupé, matrícula TF-0630-P, valorado en 1.600.000 pesetas.

6. Un vehículo «Land-Rover», modelo Lona 3.4, matrícula TF-5530-T, valorado en 450.000 pesetas.

7. Un vehículo «Toyota», modelo Dina BU-20, matrícula TF-5597-T, valorado en 600.000 pesetas.

8. Un vehículo «Toyota», modelo Dina BU-20, matrícula TF-4378-U, valorado en 600.000 pesetas.

9. Un vehículo «Ebro», modelo D-450, matrícula A-77.340, valorado en 125.000 pesetas.

10. Un vehículo «Simca», modelo 1000, matrícula A-115.726, valorado en 25.000 pesetas.

11. Un vehículo «Ebro», modelo D-153, matrícula A-3023-F, valorado en 300.000 pesetas.

12. Un vehículo «Renault», modelo R-4, matrícula A-7313-F, valorado en 60.000 pesetas.

13. Un vehículo «Austin», modelo Metro, matrícula A-2095-AF, valorado en 360.000 pesetas.

14. Local comercial T-8, planta primera, sito en el Garbinet, Ciudad Elegida Juan XXIII, de Alicante. Tiene una superficie de 16,62 metros cuadrados. Es la finca registral número 29.775, valorada en 400.000 pesetas. Es objeto de subasta exclusivamente la mitad indivisa de dicha finca.

15. Vivienda piso segundo del edificio sito en Alicante, en calle Prolongación de la Viña, sin número. Es del tipo A-12. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.532, valorada en 2.100.000 pesetas.

16. Trozo de terreno solar para edificar sito en San Vicente del Raspeig, partida «Inmediaciones», hoy calle Méndez Núñez, sin número, con vuelta a Torres Quevedo, sin número. Tiene una superficie de 695 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.391, valorado en 7.000.000 de pesetas.

17. Local comercial en planta baja, casa en San Vicente del Raspeig, calle Maestro Chapí número 33, con sótano al que se accede por dicho local; construido de dicho sótano 62,20 metros cuadrados. La superficie del local incluyendo el patio es de 216,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.464, valorado en 3.500.000 pesetas.

18. Vivienda piso cuarto, letra A, del edificio sito en la calle Nuestra Señora de Los Angeles, número 9, de Alicante. Tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.715, valorada en 2.100.000 pesetas.

19. Local comercial en planta baja, casa en Alicante, calle en Proyecto, número 5, ángulo a la de Francisco Montero Pérez, número 20. Consta de una sola nave sin dividir. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.712, valorado en 2.400.000 pesetas.

20. Local comercial bajo derecha, casa número 8 de la calle Tercera Travesía de Cerdá o en Proyecto, en el barrio de Los Angeles, de Alicante. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.194. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Alicante, 5 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-12.421-C (61119).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos perjudicados de los fallecidos M'Abarek Taha, nacido en 1941, Ingeniero, domiciliado en Rabat (Marruecos) calle Zkt Zahla, 10; Rashid Taha, nacido el día 21 de septiembre de 1969, domiciliado en Rabat (Marruecos), calle Av All Al Ben Aboellar, 53, y Mousour Taha, nacido en Casablanca en 1947, pasaporte marroquí 005104, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Almazán al objeto de hacerles el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 23/1987, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido por colisión frontal angular entre el turismo «Fiat» 1.600, matrícula marroquí 5177-85, contra el vehículo articulado matrícula B-08876-R, sobre las veintitrés cuarenta horas del día 31 de agosto último pasado.

Dado en Almazán a 14 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario judicial.-11.753-E (61102).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 221/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, y dirigido contra «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.643.444 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de octubre; para la segunda, el día 30 de noviembre, y para la tercera, el día 30 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultase negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

Finca objeto del remate

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 8 de la calle Pallars Jussá, sita en la manzana número 16 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura rectangular. La casa se compone de planta baja y piso alto. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, finca registral número 7.751. Valorada en la suma de 7.300.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.923-A (61112).

BILBAO

Edictos

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 6/1986 se tramitan autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Francisco Maciá, número 4, en los cuales se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto por la suspensa con la modificación introducida por la Seguridad Social, siendo la parte dispositiva de dicho auto del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, dispone: Se aprueba el convenio propuesto por la Sociedad «Transportes Colectivos, Sociedad Anónima», que se transcribe en el octavo antecedente de esta resolución, con la modificación propuesta por la Seguridad Social y que se transcribe en el mismo antecedente de este auto; cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial de Bizcaia» y en el «Boletín Oficial del Estado». Firme este auto y comenzado a cumplir el convenio cesará en sus funciones la Comisión Gestora, se librará el oportuno mandamiento al Registro Mercantil y oficios a las Magistraturas de Trabajo y Juzgados de esta villa

y mandamientos a los Registros de la Propiedad de Bilbao y Baracaldo.—Así lo acuerdo, mando y firmo, Juan Luis Ibarra Robles.—Firmados y rubricado.»

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—4.744-3 (61093).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/1984, seguidos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor López de Calle, contra don Tomás Orbea Pérez, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el remate de la segunda el día 9 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria, herramienta, utillaje e instalaciones, arrendadas por Tomás Orbea Perea a «Matriceries Orbea, Sociedad Anónima».

Valoradas en 7.025.000 pesetas.

Maquinaria, herramienta, utillaje e instalaciones, arrendadas por don Tomás Orbea Perea a «Plásticos Orbea, Sociedad Anónima».

Valoradas en 10.050.597 pesetas.

Vivienda letra B, de la planta cuarta, de la casa señalada con el número 21 de la calle Gabriel Aresti, de Bilbao.

Valorada en 6.346.875 pesetas.

Trastero sito en la casa número 21 de la calle Gabriel Aresti, de Bilbao, de 122,89 metros cuadrados.

Valorado en 3.297.429 pesetas.

Parcela de garaje, situada en el local del sótano primero o elemento número 1, siendo la veintiseisava parte indivisa del mencionado local, con una superficie de 24,89 centímetros cuadrados.

Valorada en 622.250 pesetas.

Mobiliario y enseres:

Un televisor en color, marca «Grundig», de 26", 50.000 pesetas.

Un vídeo, marca «Sony-Betamay» 65 E, 80.000 pesetas.

Un sofá, compuesto de cinco módulos fijos, formando curva, tapizado en tela marrón con dibujo, 35.000 pesetas.

Una mesa baja de centro china, junto con cuatro taburetes a juego, en madera de Guinea maciza, totalmente tallado, tanto la tapa de la mesa como las patas y banquetas, valorado en 109.000 pesetas.

Una butaca a juego del sofá detallado anteriormente, 8.000 pesetas.

Un armario de salón, tipo vitrina, en madera de Guinea, de 2,83 metros de largo por 2,14 metros de alto, con tres puertas vidriadas, armario bajo con repisa y hueco para televisión. Valorado en 54.000 pesetas.

Una mesa redonda de comedor de 1 metro de diámetro en madera de Guinea, 10.000 pesetas.

Seis sillas en madera de Guinea maciza, tapizadas en color oro, a 3.000, 18.000 pesetas.

Una consola o mesa plegable de comedor, en madera de Guinea, de 1,60 por 0,45 metros, plegada, 24.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.415-C (61114).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.149/1978, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra «Calderería Vizcaína, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de octubre, a las once horas; para la segunda, el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a pública subasta

Terreno junto a la carretera de Burgos, en Arrigorriaga, que mide 9.256 metros 92 decíme-

tros 75 centímetros cuadrados. Linda: Al noreste, con el río Nervión; al sureste, con la carretera de Bilbao a Burgos; al noroeste, con propiedad de «Derivados del Flúor, Sociedad Anónima», y al sureste, con propiedad de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo».

Y sobre dicho terreno se hallan construidos los siguientes pabellones:

- Pabellón de una sola planta, con superficie de 1.344 metros cuadrados.
- Pabellón de una sola planta destinado a montaje, que mide 1.140 metros cuadrados.
- Pabellón de tres plantas, baja y dos altas, de forma trapezoidal. Mide cada planta 369 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 54 de Arrigorriaga, folio 28, finca número 3.702, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.925-A (61123).

CADIZ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre ejecución de hipoteca mobiliaria número 66/1987, a instancias de «Turdetania, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ignacio Conte Domecq, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas a escrituras a dicho tipo. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoración

- Dos puentes grúas de 10 metros de luz y cinco toneladas de carga, marca «Jaso», números 033 y 038.
Valoración: 352.000 pesetas cada uno de ellos.
- Un torno PR-1800 gran volteo de siete metros entre punto, número 1040.
Valoración: 512.000 pesetas.
- Un torno PR-1500 gran volteo, de dos metros entre punto, número 800.
Valoración: 256.000 pesetas.
- Una mandrinadora de 125 diámetros husillo marca «Precise SOF», número 148.
Valoración: 213.545 pesetas.
- Un taladro radial «Hércules» de 1,5 metros de bandera, de fabricación alemana, «Shutte», número 326.
Valoración: 128.000 pesetas.
- Un taladro «Ibarmia-50», I-50-R, número 36.
Valoración: 128.000 pesetas.
- Un pantógrafo de oxicorte, escala 1:10, marca «Hanco Haucommander LC», número 10-102-004, con capacidad de corte de 25 metros de longitud y 8 metros de ancho, con cabina de control y cuatro sopletes, así como el carro alimentador adosado a la pared.
Valoración: 2.819.753 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—12.433-C (61129).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 107/1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Cárceles Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Paredes, doña Carmen Delgado Escarabajal, don Dionisio Escarabajal Llor, doña Mauricia Asensio Gómez, don Serafín Castaño Moreno y doña Ramona Escarabajal Asensio, vecinos de Cartagena, en reclamación de 21.147.485 pesetas de principal más otros 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el próximo 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de diciembre, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de aquel valor.

Los autos y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron y que se subastan son los siguientes:

1.º Vivienda unifamiliar en planta baja, situada en el paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, urbanización «Mar de Cristab»; de solar 300 metros cuadrados, de los que 99,34 corresponden a la edificación. Inscrita a favor de don Luis Martínez Paredes y doña Carmen Delgado Escarabajal al libro 144, folio 181 vuelto, finca 10.322, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.º Plaza de garaje número 1, de 18,20 metros cuadrados. Situado en el edificio «Iruña», en el Garbanzal, término de Cartagena. Inscrita en el libro 224, folio 249, finca 13.172, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

3.º Plaza de garaje número 2, de 15 metros cuadrados. Situado en el mismo edificio que la anterior. Inscrita al libro 226, folio 1, finca 13.174, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

4.º Plaza de garaje número 3, de 12 metros cuadrados. Sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 3, finca 13.176, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

5.º Plaza de garaje número 4, de 13,75 metros cuadrados. Sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 5, finca 13.178, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

6.º Plaza de garaje número 5, de 11,25 metros cuadrados. Sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 7, finca 13.180, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

7.º Plaza de garaje número 6, de 11,25 metros cuadrados. Sita donde la anterior. Inscrita al libro 226, folio 9, finca 13.182, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

8.º Plaza de garaje número 9, de 10,75 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 15, finca 13.188, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

9.º Plaza de garaje número 10, de 10,55 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 17, finca 13.190, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

10. Plaza de garaje número 11, de 10,80 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 19, finca 13.190, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

11. Plaza de garaje número 12, de 20,47 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 21, finca 13.192, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

12. Plaza de garaje número 13, de 11,40 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 23, finca 13.196, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

13. Plaza de garaje número 14, de 12 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 25, finca 13.198, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

14. Plaza de garaje número 15, de 12,40 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 226, folio 27, finca 13.200, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

15. Plaza de garaje número 19, de 13,75 metros cuadrados. Sita donde las anteriores. Inscrita al libro 225, folio 175, finca 13.269, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

16. Plaza de garaje número 20, de 13,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 225, folio 177, finca 13.271, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

17. Plaza de garaje número 23, de 13,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 225, folio 183, finca 13.277, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

18. Plaza de garaje número 24, de 11,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 225, folio 185, finca 13.279, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

19. Plaza de garaje número 25, de 11,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 225, folio 187, finca 13.281, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

20. Plaza de garaje número 28, de 11,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 31, finca 13.204, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

21. Plaza de garaje número 29, de 11,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 33, finca 13.206, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

22. Plaza de garaje número 30, de 11,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 35, finca 13.208, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

23. Plaza de garaje número 31, de 11,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 37, finca 13.210, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

24. Plaza de garaje número 32, de 11,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 39, finca 13.212, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

22. Plaza de garaje número 30, de 11,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 35, finca 13.208, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

23. Plaza de garaje número 31, de 11,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 226, folio 37, finca 13.210, sección tercera.

Y vengo en asignarle como valor real la cantidad de 250.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-12.417-C (61116).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1987, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén contra don Miguel Ortega Lorite, doña María del Carmen Quesada Espinosa, doña María del Carmen Ortega Quesada, don Pablo Ortega Quesada, doña María Elena Ortega Quesada y don Miguel Angel Ortega Quesada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado. De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.415.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de huerta.-Situada en el Puente de la Sierra, pago de Otiñar, término de Jaén, con superficie de 1.772 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Domingo Almazán Gómez; este, la de don José Jiménez Muñoz y otro; sur, camino por el que se accede a la finca, y oeste, resto de la finca de donde éste procede, de don Carlos Francisco Campos Largo. De la superficie indicada, 112 metros cuadrados están dedicados a carril. Dentro de dicha parcela se encuentra enclavada una casa tipo chalé, con superficie construida de 93 metros 96 decímetros cuadrados, elevada unos 80 centímetros sobre el nivel del terreno y distribuida en vestíbulo de entrada,

comunicado directamente con un amplio comedor-estar que, a su vez, por un corto pasillo, se comunica con una cocina y dormitorio con armario empotrado. Desde el vestíbulo, por pasillo interior, se comunica con otros dos dormitorios, de los que el de matrimonio cuenta con armario empotrado y con un cuarto de baño completo. La diferencia entre lo construido y la total superficie del terreno se destina a piscina y zona ajardinada. Cargas y arrendamientos: Libre de ellos, según expresan. Título: Perteneció el derecho de usufructo vitalicio sobre su totalidad a don Miguel Ortega Lorite y su esposa, doña María del Carmen Quesada Espinosa, conjuntamente; y la nuda propiedad, por cuartas partes iguales e indivisas, a sus hijos doña María Elena, don Miguel Angel, doña María del Carmen y don Pablo Ortega Quesada, todo ello por compra a don Epifanio González Linaje en escritura de 14 de marzo de 1983 ante el Notario de Jaén don Luis Durán y Rico. Inscripción: Tomo 1.355, libro 697, folio 148 vuelto, finca 38.570, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, José Cáliz Covalada.-El Secretario.-4.736-3 (61085).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia que en los autos de juicio ejecutivo número 279 de 1986, seguidos a instancia de «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Arpec, Sociedad Anónima», con domicilio en Muelle de Rivera, parcela 9, «Sercopesca», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose la misma el día 2 de noviembre próximo y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once, anunciándose por edictos, el bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad de la demandada, siendo el mismo el siguiente:

Buque motopesquero arrastrero congelador, que responde a las siguientes características e identificación:

Nombre: Argana, 1. Eslora, 55,70 metros. Eslora entre pp, 50 metros. Manga, 9,60 metros. Calado, 4,20 metros. Calado, 3,80 metros. Toneladas de registro bruto, 380. Construido Capasaka Ship Buil. Año de construcción, 1966. Motores, 2 x 90 BHP. Tipo Rampero. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-4.737-3 (61086).

MADRID

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.159 de 1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Moll Pons, se ha acordado la venta en

primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 22 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero,

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Urbana, casa número 21, situada en la calle General Sanjurjo, 21, de Ciudadela; que mide 4 metros 80 centímetros de ancho por 20 metros 40 centímetros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al tomo 1.278 del archivo, libro 334 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 64, finca número 1.713.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-12.434-C (61130).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, don Alfredo Roidán Herrero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 736/1985, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Putin Bertache, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.740.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de 11.827.234 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 24 de diciembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, derecha, entrando, casa número 86 de la calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, de Madrid; superficie 209 metros 7 decímetros cuadrados, con sótano anejo de 228 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al libro 998, folio 106, finca 31.357.

Y para que conste a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.735-3 (61084).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1986, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Pueyo Deritens y don Antonio Pueyo Deritens, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y lotes separados, los bienes hipotecados objeto del presente procedimiento y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el que se indica al pie de la descripción de cada una de las fincas que luego se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de

manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que resultara igualmente desierta por falta de licitadores esta segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero de 1988, a las once horas.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Primera.—Local comercial denominado II, sito en la planta baja, de una superficie útil de 185 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Oroel, mediante porche del edificio, y huecos escalera de los portales 4 y 6; derecha, entrando, zaguán, cuartos de contadores y basuras y hueco de la escalera del portal 4, y pasillo de acceso del edificio a la zona de esparcimiento y recreo; izquierda, zaguán, cuartos de contadores y basuras y hueco de la escalera del portal 6, y pasillo de acceso del edificio a la zona de esparcimiento y recreo, y fondo, local destinado a cuartos trasteros. Inscrita: Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 941, libro 110, folio 174, finca número 10.112.

Tasada en la suma de 3.339.390 pesetas.

Segunda.—Local comercial denominado IV, sito en la planta baja, de una superficie útil de 185 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Oroel, mediante porche del edificio y huecos de escalera de los portales 8 y 10; derecha, entrando, zaguán, cuartos de contadores y basuras y hueco de la escalera del portal 8 y 10, y pasillo de acceso del edificio a la zona de esparcimiento y recreo; izquierda, zaguán, cuartos de contadores y basuras y hueco de la escalera del portal 10, y pasillo de acceso del edificio a la zona de esparcimiento y recreo, y fondo, local de cuartos trasteros. Inscrita: Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 941, libro 110, folio 178, finca 10.118.

Tasada en la suma de 3.339.390 pesetas.

Tercera.—Local comercial denominado V, sito en la planta baja, de una superficie útil de 135 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Oroel, mediante porche del edificio; derecha, entrando, zaguán y hueco del ascensor del portal 10, y pasillo de acceso del edificio a la zona de esparcimiento y recreo; izquierda, inmuebles números 12, 14 y 16 de la avenida de Oroel, y fondo, local de cuartos trasteros. Inscrita: Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 941, libro 110, folio 180, finca 10.118.

Tasada en la suma de 2.436.640 pesetas.

Cuarta.—Piso quinto B, sito en la planta alzada, de acceso por la escalera del portal número 10 de la avenida de Oroel, en la urbanización denominada «El Campaz». Tiene como anejo inseparable una dependencia sita en la planta baja cubierta, ubicada en la vertical de la vivienda e intercomunicada por una escalera privativa. Tiene una superficie útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda A de la misma planta, con acceso por el mismo portal; derecha, entrando, avenida de Oroel; izquierda, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y vivienda B de la misma planta, con acceso por el portal número 8. In-

scrita: Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 935 libro 107, folio 237, finca 9.791.

Tasada en la suma de 3.611.000 pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—4.738-3 (61087).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.703/1984, a instancias del Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Coiproex, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de tierra secano, en término de Benisa, partida Canor, que mide 1 hectárea 10 áreas 21 centiáreas. Sobre la misma se ha construido una nave industrial, compuesta de local de sótano, de 700 metros cuadrados de superficie, sin distribución, planta baja en la que se halla la nave propiamente dicha, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados y distribuida en nave industrial, vestuario y aseos, y entreplanta de 500 metros cuadrados, en la que se hallan ubicados los aseos y diversas dependencias de carácter administrativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 2 del tomo 144 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Benisa, finca 2.178, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 30.315.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha segunda subasta, se señala el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.745-3 (61094).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148 de 1987, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor González González, contra doña Antonia Ríos Romero, don Francisco Vega Ríos y doña Isabel González Vega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 29 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Rústica formada por dos porciones independientes: A) 1.ª, parcela de tierra situada en el pago del Romeral, término de Alhaurín de la Torre, Málaga, de 9 áreas 15 centiáreas, y 2.ª, parcela de tierra situada en el pago del Romeral, término de Alhaurín de la Torre, Málaga, de 73 áreas 45 centiáreas; tasadas a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

B) Parcela procedente del cortijo nombrado de Santa Agueda, situada en el partido de Campanillas, de la Vega de Málaga. Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 70 centiáreas; tasada a efectos de subasta den 9.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.743-3 (61092).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez de los Juzgados de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran los autos de convocatoria de Junta general extraordinaria número 630/1987, seguidos a instancia de don Miguel Mulet Bauzá, y otros, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria del «Hotel Isla del Sol, Sociedad Anónima», en los

que se ha dictado auto de fecha 4 de los corrientes, acordando convocar Junta general extraordinaria para todos los accionistas componentes de la Sociedad anónima «Hotel Isla del Sol, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de los Pinos, número 11, de Can Pastilla, la cual tendrá efecto el día 15 de octubre a las diecisiete horas en el domicilio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca, Ibiza y Formentera, sito en la calle Estudio General, número 7, de Palma de Mallorca, bajo la Presidencia de don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Oferta de venta de acciones de los socios señores Losada, Matas y otros.

Segundo.—Examen y resoluciones sobre la situación general de la Compañía.

Tercero.—Propuesta de ampliación del capital social.

Cuarto.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Se señala para el día 20 de octubre, a las diecisiete horas y en el referido domicilio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, para llevarse a efecto en segunda convocatoria.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—4.796-3 (62323).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Amalia Lorente Vázquez y Enrique Moreno Baltasar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Moreno Baltasar y doña Amalia Lorente Vázquez:

Solar sito en la barriada de Génova, término de Palma, calle Aguila. De cabida 1.770 metros cuadrados. Se ha edificado sobre dicha finca un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, denominada de inferior a superior, semisótano, de cabida 173 metros cuadrados, más 73 metros 80 decímetros cuadrados, de porche, y planta noble de 277 metros cuadrados más 122 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas, y un primer piso de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Las plantas citadas se hallan comunicadas por una escalera interior, independientemente de la edificación principal citada. Existe una edificación accesoria con una superficie total de 280 metros cuadrados, integrada por barbacoa, aseos exteriores, piscina, salón de música y cuarto de depuradoras de piscina. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 13 de noviembre de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.939-A (61125).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 759/1986-1, a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don José Ruiz Pineda y doña María Auxiliadora Collado Martín, en los que con fecha 29 de mayo y 2 de julio últimos se publicaron edictos en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, por los que se acordaba sacar a pública subasta cincuenta fincas, y, por providencia de esta fecha, he acordado publicar nuevos edictos en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de rectificar el error producido en la anterior publicación, en cuanto que el tipo de subasta de la finca número 50, denominada «El Galgüero», es de 65.000.000 de pesetas y no 75.000.000 de pesetas, como aparece en los mencionados edictos.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.795-3 (62322).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 45/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Esteban y doña Dámasa Muñoz Corrochano, en reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Gómez Esteban y doña Dámasa Muñoz Corrochano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, sin número, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se renovarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 10 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Piso vivienda que se identifica por piso primero, enclavado en la planta primera sobre la baja, sito en la calle de Banderas de Castilla, número 11. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Gamonal, que fue parte de la dehesa llamada Aldaguil, denominada Parque de la Hera; de haber 3 hectáreas 1 área 28 centiáreas.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Hacienda de regadío en el término municipal de Gamonal, procede de la división de la dehesa de Aldaguil, al sitio de la Fuente de Abajo y el consumidor; de haber 19 hectáreas 35 áreas 65 centiáreas.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

4. Cuarta parte pro indiviso de una cerca en el término municipal de Gamonal en La Hontanilla; de haber 1 hectárea 26 áreas 81 centiáreas.

Valorada en 400.000 pesetas.

5. Cuarta parte pro indiviso de una tierra en el término municipal de Gamonal, en el sitio Hoja Segunda, de la Dehesa Boyal; de haber 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas.

Valorada en 350.000 pesetas.

6. Tierra en el término de Gamonal, al sitio llamado Culebral; de haber 77 áreas 50 centiáreas.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.741-3 (61090).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 237 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra otros y la entidad «J. Julio Ferreira e Hijos, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Urbana. El edificio de planta baja y piso principal, sin número, y el terreno unido destinado a patio y otros servicios, que tiene hacia el este otro edificio en parte de planta baja y en parte de planta baja y alta, formando todo una sola finca de la superficie aproximada de 2.944 metros 57 decímetros cuadrados, sita en la denominación de Guixar, parroquia de Teis, término municipal de Lavadores, hoy de Vigo, en este partido judicial. Limita: Por el oeste o frente, con la playa de Guixar; por el este o espalda, con camino público; por el norte o izquierda, entrando, con la fábrica de refinación de petróleo de los señores Babé y Compañía, y por el sur o derecha, con casas y terrenos de Francisco Puig y doña Dolores Cabaleiro, hoy de los herederos de dicho señor Puig y de don Ramón Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 92 de Vigo, sección segunda, folio 137 vuelto, finca 7.637, inscripción séptima. Valorada en 53.189.455 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo; la segunda, el día 26 de enero del año próximo, y la tercera, el día 22 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración, o sea el de 53.189.455 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el bien a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1987.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.742-3 (61091).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 556/1986 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor De las Heras Miguel, contra «Industria Textil Alavesa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno de naturaleza urbana, sito en jurisdicción de Vitoria, término de Uritiaselo, de una superficie de 5.697 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados. Linda al norte, zona verde del polígono; al sur, parcela de doña Emilia Retana, servicio doméstico y otros; este, límite del polígono, y oeste, calle Uritiaselo. Esta finca es la resultante de la agrupación de las parcelas distinguidas con los números 201 y 202 del plano número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.185, folio 194, finca 86.795, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 27.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2º, oficina número 18), el día 23 de octubre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 18 de noviembre próximo a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si esta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos indicados.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.588-C (62314).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENYS DE MAR

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 995/1986, por lesiones y daños en circulación.

hechos ocurridos el 5 de julio de 1986, en Sant Celoni, por la presente se cita a Marta Masseguer Caralto y Elisenda Armengol Gil, de ignorado paradero, a fin de que el día 3 de noviembre de 1987, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 9 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.209-E (62106).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 205/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 19 de febrero de 1987, en Villalba de Saserra, por la presente se cita a José Bosch Baró, de ignorado paradero, a fin de que el día 3 de noviembre de 1987, a las diez y quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 9 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.210-E (62107).

EDICTOS

Juzgados militares

Xavier González Solís, hijo de Juan y de Gloria, domiciliado últimamente en calle Gerona, número 88, 1º (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 31-4-1986, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 3 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.—1.231 (55200).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, Juez-Instructor del Juzgado togado por el presente hago saber:

Que en la causa 304/84, seguida contra el ex legionario, José Guardiola Gómez, por el delito de desertión, se ha dictado la presente resolución: Causa número 304/84, José Guardiola Gómez.—Excelentísimo señor: Visto el escrito del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, unido a la presente causa número 304/84, en el que se informa sobre la situación del reservista del ex legionario José Guardiola Gómez resulta: 1) Que el citado ex legionario, fue sorteado con los mozos de su reemplazo el 20 de noviembre de 1983, correspondiéndole la situación de excedente de contingente, motivo por el que pasó a la reserva en la fecha del sorteo. 2) Que el 19 de enero de 1984, ingresó como voluntario en la Subinspección de la Legión de Ronda, sin haber renunciado expresamente a los beneficios de excedencia, siendo condenado como autor de un delito consumado de desertión a la pena de seis meses y un día de prisión militar con las accesorias y efectos legales correspondientes. 3) Que el día 16 de octubre de 1984, dejó totalmente extinguida la condena, fecha en que no tenía vinculo alguno con la unidad en que prestó sus servicios, por habersele rescindido el compromiso de voluntario al aplicársele el artículo 21 del vigente Reglamento de Voluntariado de estas Fuerzas, apartado 2.2.3, según consta acreditado en el folio 43. 4) Que reconfirmada la sentencia como

consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Código Penal Militar, y efectuada nueva liquidación del tiempo que le restaba de servicio en filas, resulta que le quedan siete meses. Por todo ello, habida cuenta que fue declarado en su día excedente de contingente, y que le fue rescindido su compromiso con la Legión en virtud de imperativo legal, procede que V. E. acuerde no haber lugar a su nueva incorporación a filas, ya que no tiene obligación de realizar el servicio militar por los motivos expresados. Si V. E. así lo acuerda, volverá el procedimiento a su Instructor, el Juez togado, número 2 de Melilla, para notificación, deducción y curso de testimonios, práctica de nueva liquidación de tiempo de servicio y demás diligencias de ejecución.—V. E. no obstante resolverá.—Sevilla, 14 de mayo de 1987.—El Coronel Auditor.—Firmado y rubricado ilegible.—Firmado. Juan Gómez Calero.»

Capitanía General de la Región Militar Sur. Secretaría de Justicia. Sevilla, 27 de mayo de 1987. Vista la adjunta causa número 304/84, instruida al C. L. José Guardiola Gómez. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor de Guerra y por sus propios fundamentos.

Acuerdo: No haber lugar a una nueva incorporación a filas del C. L. citado hoy reservista, toda vez que fue en su día excedente de contingente y rescindido su compromiso con la Legión en virtud de imperativo legal.

Pasen las actuaciones al señor Juez T. M. P. I. número 2 de Melilla, para cumplimiento de cuantas diligencias señala mi Auditor en el precedente dictamen.—El Capitán General.—Firmado, Fernando Gautier Larrainzar.

Melilla, 13 de agosto de 1987.—El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.281 (56705).

★

Habiéndose dado por terminado el procedimiento previo número 86/86, acordándose la terminación del mismo ratificando los correctivos impuestos (habiéndose cumplido con anterioridad) por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Soldado Jorge García Hernández, hijo de Valentín y de Nieves, natural de Oviedo, nacido el 2 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 9.380.774; deberá comparecer en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, carretera de la Esperanza, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en el término de quince días al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

La Laguna, 19 de agosto de 1987.—El Capitán. Juez instructor, Santiago Rumeu de Lorenzo-Cáceres.—1.285 (56709).

★

Jesús Navarro Navarro, hijo de Juan y Encarnación, natural de Villarrobledo (Albacete), domicilio último conocido 45 Rue Chante Favette 12 Viviez (Francia), comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 49-V-68, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente resolución.

Valencia, 7 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor.—1.375 (60501).

Julio Fernández Jiménez, hijo de Alberto y María Dina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, fecha de nacimiento 10 de enero de 1964, documento nacional de identidad número 25.427.026, domiciliado últimamente en camino de la Camisera, sin número (chabocías), Zaragoza, al que se le siguen diligencias previas número 162/1987, por su no incorporación al servicio militar en filas, en el acuartelamiento del Ala número 11 del Ejército del Aire, CN-III, kilómetro 350, Manises (Valencia), se le hará saber que, de no efectuar su presentación, incurrirá en los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Jorge Bello Portela.—1.378 (60504).

★

Cassaus Herrera, Ferrán, hijo de Fernando y de Isabel, domiciliado últimamente en calle Castor, 22, bloque 96, tercero, cuarta (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas el número 10-IV-87, instruido por la supuesta falta grave de falta de concentración.

Barcelona, 19 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel. Juez Instructor, Cándido García García.—1.324 (57838).

★

Javier Nevado Lazo, hijo de Manuel Nevado y de Francisca Lazo, domiciliado últimamente en Gibraleón (Huelva), calle Lepanto, número 6, según informan sus padres, éste se encuentra en Madrid, en paradero desconocido, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra para notificarle resolución recaída en diligencias previas número 256/1986 instruidas por ausentarse de su Unidad.

Alcalá de Henares, 14 de agosto de 1987.—El Capitán Juez eventual.—1.275 (56628).

★

El recluta del R/87-4.º, llamamiento de E. Tierra, Zona Militar de Canarias, Pedro Luis Díaz, nacido el 15 de enero de 1968, documento nacional de identidad 43.772.465, del cupo de Güimar, último domicilio conocido República Dominicana, 53, Güimar, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 1987.—El Comandante Jefe accidental.—1.276 (56629).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.519/1986 sobre daños en circulación, seguido en este Juzgado, por la presente, se requiere al condenado Manuel Velo Pérez, de treinta y nueve años de edad, soltero, Albañil, hijo de Manuel y de Sofía, natural de Laracha (La Coruña), y con domicilio que fue de la misma localidad, calle Soandres Encian, sin número, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Santa Clara, número 2, de esta villa, a fin de cumplir la pena de dos días de arresto menor, que con carácter subsidiario le han sido impuestos por el impago de la multa de 2.000 pesetas que le fue impuesta en el juicio de referencia, interesando de las autoridades y Policía Judicial la búsqueda, captura y puesta a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Arenys de Mar, 27 de agosto de 1987.—La Secretaria.—1.323 (57837).